

Juan Ponce
Francisco Ponce

Señores, En Jurea abouo en veinte y cinco
de Septiembre de un año ochocientos y noventa
y nueve, en virtud de cédulas de su
Majestad en la Sala de este Ayuntamiento. Nos D.
Antonio de Herrera y Medina, Alcalde ordinario
de primer voto de este Ayuntamiento, y Juan de
Pineda y Juan García Lombrera
y Juan García García, y Juan Go-
mez y Pedro González Torres, y Joaquín
Medina, y Pedro Victoria Regidor
y Juan de Sarmiento y Domingo de
Santos, Sindicos de este Ayuntamiento, con
el objeto de dar cumplimiento
y de pagar la Comisión de despe-
chos contra este Ayuntamiento. E. S. M.
Este político de la Provincia
de Consequencia en el día de San
Ysidoro de este mes de pro-
vincia, para que en el Ayuntamiento

